Ayuntamiento de Pamplona | Iruñeko Udala
T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

C O N T R A T O D E O B R A S
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

1834541$11

☒Tramitación ordinaria ☐Tramitación urgente ☐Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_OBRA/2022/6

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " MEJORA DE ESPACIOS EXTERIORES EN EL CP MENDIGOITI - CPEIP EL LAGO "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Proyectos y Obras (Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad)
4- Responsable del contrato:	Jefe del Servicio de Proyectos y Obras
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	Avda. del Ejército Nº 2, 9ª 31002 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420300; Email: proyectos@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: MEJORA DE ESPACIOS EXTERIORES EN EL CP MENDIGOITI - CPEIP EL LAGO

El objeto del contrato es la modificación y adecuación del patio del CP Mendigoiti y CPEIP El Lago de Mendillorri, mediante las actuaciones descritas en el proyecto.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	4 5 2 6 2 3 0 0 4	**Descripción CPV:**. Trabajos de hormigonado **CPV complementarios (códigos y descripción):** 451127208 (Trabajos de paisajismo en zonas deportivas y recreativas) **Categoría del contrato:**

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Con estas actuaciones se pretende cumplir con las demandas planteadas desde la comunidad educativa de estos centros, mejorando el uso del espacio exterior de los mismos.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO
En caso afirmativo: Descripción de lotes

28/02/2022 08:48:08
VICTOR MARTINEZ ESPRONCEDA
Original firmado electrónicamente

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00705126223225999 1053

1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☐ NO
2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☐ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☐ NO

5-
a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.
b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	**IVA**	Total **(en número)**
123.961,75 €	(21%) 26.031,97 €	149.993,72 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y tres euros con setenta y dos céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 136.357,93 **€**

3- Sistema de determinación del precio:
Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐
Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2022)	149.993,72 €		
1ª Anualidad (2023)	€	11ª Anualidad (2033)	€
2ª Anualidad (2024)	€	12ª Anualidad (2034)	€
3ª Anualidad (2025)	€	13ª Anualidad (2035)	€
4ª Anualidad (2026)	€	14ª Anualidad (2036)	€
5ª Anualidad (2027)	€	15ª Anualidad (2037)	€
6ª Anualidad (2028)	€	16ª Anualidad (2038)	€
7ª Anualidad (2029)	€	17ª Anualidad (2039)	€
8ª Anualidad (2030)	€	18ª Anualidad (2040)	€
9ª Anualidad (2031)	€	19ª Anualidad (2041)	€
10ª Anualidad (2032)	€	20ª Anualidad (2042)	€

5- Partida Presupuestaria: 80/32320/632040

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒
Fórmula/ Índice Oficial:
Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:
SI ☐ NO ☒
% de cofinanciación:
%

8- Tipo de Fondo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00705126223225999 1053

9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales:
-
- Se abonará el precio mediante certificaciones mensuales. Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html.
-
- El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.
-
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007767
- Código de unidad tramitadora: LA0007769

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:
Duración total: Dos meses
Plazos parciales: ☐SI ☒NO. Plazos Parciales:
Fecha prevista de inicio: Junio de 2022
Contrato de duración plurianual: ☐SI ☒NO

2- Programa de trabajo: ☐SI ☒NO

3- Lugar de ejecución del contrato: CP Mendigoiti y CPEIP El Lago de Mendillorri (Calle del Lago S/N)

4- Plazo de garantía: Tres años

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación (IVA excluido)

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Al adjudicatario se le exigirá la presentación de una declaración de una entidad financiera con la que mantenga una relación comercial de, al menos, seis meses, en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago y desde cuándo mantiene esa relación.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00705126223225999 1053

El adjudicatario deberá acreditar haber realizado durante los últimos cinco años obras análogas a las aquí licitadas, cumpliendo alguno de los siguientes supuestos:
- Una obra de, al menos, 120.000 € (IVA incluido).
- Hasta tres obras con importes acumulados de, al menos, 250.000 € (IVA incluido) en un mismo año natural o período de doce meses contado de mes a mes.

La acreditación de las obras se realizará mediante certificados de buena ejecución donde conste el importe, la fecha y el lugar de ejecución de las obras, con indicación de si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Las empresas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).

2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente documento. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas (UTE), cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar, además, quienes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituirla formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de las empresas con las que se vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00705126223225999 1053

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Los licitadores deberán presentar en este sobre un documento técnico que deberá ajustarse exactamente al siguiente índice:

1) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo, maquinaria, herramientas y medios auxiliares.

2) Tratamiento de afecciones en el centro escolar, en la circulación peatonal y tráfico rodado, redes de servicio implantadas y otro tipo de afecciones que puedan darse derivadas de trabajar en espacios públicos educativos. Se ha de tener en cuenta que los trabajos deben realizarse durante el verano, en el transcurso de las vacaciones escolares, pudiendo tener lugar cualquier otra actividad en el centro. No obstante, la ejecución de determinados trabajos (plantación de arbolado) se llevará a cabo una vez comenzado el nuevo curso escolar.

3) Plan de obra: Fases, proceso y desarrollo de la obra con grado de detalle suficiente e indicación del camino crítico para el cumplimiento del plazo de finalización. Medios de control y medidas para asegurar el cumplimiento del plazo establecido en la licitación. Desglose de inversiones por quincenas.
Esta planificación deberá referirse al presupuesto de proyecto, sin dejar constancia de datos que puedan llegar a desvelar la reducción de presupuesto que, en su caso, pudiera ofertar el licitador a efectos de valoración en el sobre C.

La propuesta técnica tendrá una extensión máxima de 20 páginas en conjunto y deberá presentarse en tamaño A4, con un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja, tipo de letra times new roman, tamaño 12 e interlineado sencillo. Se permitirá, asimismo, la presentación de páginas en tamaño A3 únicamente para planos y planes de obra. En estos casos, las hojas que se presenten en formato A3 se computarán como una página a efectos de la extensión máxima indicada. Además, en los planos se permitirá el uso de texto con un tamaño de letra inferior al 12.

En el supuesto de que un licitador supere la extensión máxima, el exceso se tendrá por no puesto. Asimismo, en caso de que no se cumpla con los requisitos establecidos sobre tamaño de la hoja, márgenes, tipo y tamaño de letra, el formato presentado se transformará a las especificaciones indicadas y no se valorará lo que exceda de los límites anteriores.

Dentro de la propuesta técnica los licitadores podrán declarar como confidencial información incluida en su oferta por formar parte de su estrategia empresarial y, en particular, por contener secretos técnicos o comerciales. Para ello, deberán incluir una declaración de confidencialidad, que no se tendrá en cuenta a efectos de la contabilización del número de páginas de la propuesta, en la que de manera expresa se indicarán los puntos que se consideran confidenciales y el motivo de ello. No obstante, la declaración de confidencialidad no podrá extenderse a toda la propuesta. En el caso de que el licitador no incluya de manera expresa dicha declaración, se entenderá que su propuesta no contiene información de carácter confidencial.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta relativa al criterio social y a la oferta económica.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00705126223225999 1053

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo III), el cual deberá subirse a PLENA en este mismo Sobre C. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo III en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta económica o su propuesta sobre el criterio social o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente**:** Fermín Alonso Ibarra, Concejal delegado del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad / Juan José Echeverría Iriarte, Concejal delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Sanidad.

Vocales (Titulares/Suplente)**:**
- Alejandro Astibia Bruno, Director de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Óscar Esquíroz Noble, Director de Conservación Urbana.
- José Ignacio Iribarren Berrade, Arquitecto de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Arquitecto/a municipal que le sustituya.
- Raquel Pérez Villanueva, Arquitecta técnica de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Arquitecto/a o arquitecto/a técnico/a municipal que le sustituya.

Secretario (Titular/Suplente)**:** Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad / Jesús Iriarte Ariztegui, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad.

La Mesa de Contratación intervendrá en la licitación exclusivamente a efectos de la formulación de la propuesta de adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228.3 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:
- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor calidad precio, de acuerdo con los siguientes criterios:
1. Propuesta técnica: 45 puntos.
2. Oferta económica: 45 puntos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00705126223225999 1053

3. Criterio social: 10 puntos.

1. PROPUESTA TÉCNICA (45 PUNTOS):
La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados recogidos en el apartado I.2) de este cuadro. Ello desglosado del siguiente modo:

1) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo (23 puntos): Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de esta obra. Asimismo, se valorarán propuestas y alternativas de ejecución garantizadas por el licitador sin sobrecoste respetando los materiales prescritos en proyecto.

2) Tratamiento de afecciones (12 puntos): Se valorará el tratamiento de afecciones en el centro escolar, a las infraestructuras y redes de servicio, a la circulación peatonal y tráfico rodado y a otro tipo de afecciones que puedan darse derivadas de trabajar en espacios públicos consolidados, y especialmente los propios de trabajar en un centro educativo. Asimismo, se valorará especialmente la minimización de los riesgos y molestias que la obra pueda ocasionar, teniendo en cuenta la ubicación de los distintos tajos de la obra.
Descripción de la implantación de obra y localización de acopios.

3) Plan de obra (10 puntos): Se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de la obras. Identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada de tiempos y solapamiento de labores.

2. OFERTA ECONÓMICA (45 PUNTOS):
Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación. La oferta económica presentada por cada uno de los licitadores se convertirá a un porcentaje de baja respecto al presupuesto de licitación (IVA excluido). Dicho porcentaje será con dos decimales redondeados por exceso. Una vez obtenidos los porcentajes de baja, se llevará a cabo la valoración de las ofertas económicas de los licitadores que continúen en la licitación de la siguiente manera:

- Si la mayor baja ofertada es mayor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:
Pi= Bi x (Pm / Bm)

- Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:
Pi= Bi x (Pm / 15)

Siendo en ambas fórmulas:
Pi: Puntuación de la oferta i.
Bi: Porcentaje de baja de la oferta i.
Pm: Puntuación máxima del criterio precio.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00705126223225999 1053

Bm: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta).

3. CRITERIO SOCIAL (10 PUNTOS):
Se valorará con diez puntos el compromiso de los licitadores de subcontratar los trabajos de limpieza final de la obra con una Empresa de Inserción, un Centro Especial de Empleo de iniciativa social o una empresa o entidad de economía social.

Las empresas con las que se subcontrate serán exclusivamente las siguientes:
• Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, conforme a la descripción y requisitos señalados en el artículo 36.1 párrafo segundo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
• Empresas de Inserción inscritas y registradas conforme a la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación de Empresas de Inserción.
• Asociaciones y fundaciones constituidas conforme al Fuero Nuevo de Navarra y cuyo régimen tributario sea el de la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio, la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación o la Ley 50/2002, de Fundaciones.
• Cooperativas, mutualidades, sociedades laborales, cofradías de pescadores y las sociedades agrarias de transformación, conforme a lo establecido en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social o la Ley Foral 14/2006, de 11 de diciembre, de Cooperativas de Navarra.

En caso de comprometerse a la realización de este criterio social, el licitador al que se vaya a proponer como adjudicatario del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá facilitar a la unidad gestora del contrato una declaración en la que se indique la entidad con la que se va a subcontratar los trabajos de limpieza final de obra. Tras la realización de estos trabajos deberá aportar, con anterioridad a la certificación final o simultáneamente a ella, la documentación que acredite que se ha llevado a cabo dicha subcontratación, mediante factura o certificado del centro especial de empleo, empresa de inserción o empresa o entidad de economía social.

2- Criterios de desempate:

En caso de empate en la puntuación conforme a los criterios establecidos en el apartado L.1, se resolverá a favor del licitador que cuente con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que no sea superior al 10%. Si persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
20 % de baja sobre el precio de licitación

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:
Procede SI ☒ NO ☐
En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:
No continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del sobre C del licitador que no obtenga una puntuación mínima de 27 puntos en la valoración del sobre B (oferta relativa a los criterios cualitativos).

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00705126223225999 1053

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá garantizar que la documentación que en el transcurso de la ejecución de la obra fuera estrictamente necesaria imprimir se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida de lo posible la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá justificar que cuenta con una póliza de seguros en vigor con cobertura de daños y perjuicios de cualquier índole derivados de la ejecución de la obra que se contrata. Para ello deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma en el plazo de quince días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐
% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:
Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☒ NO ☐

- Exigencia del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de las obras.

- Exigencia del Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición (Decreto Foral 23/2011, de 29 de marzo).

El adjudicatario deberá presentar ambos documentos en el plazo de quince días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación del contrato.

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00705126223225999 1053

R.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

S.- OTRAS CONSIDERACIONES.

REPORTAJE FOTOGRÁFICO DE LAS OBRAS
- La empresa adjudicataria deberá presentar al Servicio de Proyectos y Obras sendos reportajes fotográficos en formato digital, uno de ellos previo al comienzo de las obras y otro posterior a su finalización.

- Asimismo, con periodicidad mensual, deberá entregar al Ayuntamiento de Pamplona un reportaje fotográfico digital reflejando las partes más significativas de la obra ejecutada, así como su desarrollo.

SUMINISTRO DE MATERIALES
La empresa adjudicataria debe tener en cuenta que el desarrollo de los trabajos se llevarán a cabo durante el verano para no interferir con el calendario lectivo, por lo que la ejecución de los trabajos de obra civil deben finalizar antes del comienzo del nuevo curso escolar. Por este motivo, deberá contratar el suministro de pavimentos y de otros materiales necesarios con antelación al inicio de la obra, con el fin de que se pueda cumplir con el plazo de finalización.

T.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ **ANEXO I**	MODELO DE SOLICITUD.
☒ **ANEXO II**	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ **ANEXO III**	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este

	contrato.)
☐ **ANEXOS COMPLEMENTARIOS**	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00705126223225991053